

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE: SUMINISTRO DE GASÓLEO “CLASE A” Y “CLASE B” PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA, S.A., EXPEDIENTE 9/2020.

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
 - **Tipo de contrato:** Suministro.
 - **Procedimiento de licitación:** Abierto.
 - **Tramitación:** Ordinaria.
 - **Objeto del Contrato:** Suministro de gasóleo “clase A” para la flota de vehículos y maquinaria, incluidos los autobuses destinados a transporte urbano, de la sociedad mercantil local Limpieza Municipal de Lorca, S.A., en adelante Limusa, y de gasóleo “clase B” para la maquinaria de Limusa sita en el Centro de Gestión de Residuos de Lorca, conforme a las características y condiciones que figuran en los Pliegos.
 - **Plazo de duración del contrato:** El plazo de duración del contrato será de un año, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su formalización. Si antes del año previsto se han alcanzado los importes máximos por lote estipulados en la cláusula 6 del PCAP, el contrato se dará por finalizado salvo que se prorrogue el mismo en base a lo previsto en el párrafo siguiente.
 - **Prórroga del contrato:** El contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por las partes mediante la suscripción de la oportuna diligencia en los términos que en su caso se pacten, por una duración de un año adicional. En caso contrario, el contrato quedará resuelto al expirar el plazo de duración inicial previsto.
- Si fuera necesario continuar con la prestación objeto del contrato, cuando al vencimiento del mismo no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de seis meses adicionales, sin modificar las restantes condiciones del contrato.
- **Revisión de precios:** No.
 - **Garantía provisional:** No.
 - **Garantía definitiva:** El adjudicatario deberá constituir a disposición de Limusa una garantía definitiva. Su cuantía, dado la imposibilidad de cuantificar el importe exacto del contrato, será igual al 5% del valor estimado anual del contrato, I.V.A. no incluido.
 - **Solvencia:** Los licitadores deberán cumplir con lo estipulado en la cláusula **10.- CRITERIOS DE SOLVENCIA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con lo relacionado en el apartado e) de la cláusula **16.- ADJUDICACIÓN** del mencionado pliego que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado anual del contrato es de 475.120,00 €, IVA (21%) no incluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, dado que se contempla una posible prórroga para un año adicional, el valor estimado del contrato es de 950.240,00 €, IVA (21%) no incluido, y se desglosa del siguiente modo:

LOTE N.º 1.- Suministro de gasóleo de clase A; 436.120,00 €, IVA (21%) no incluido, para el año inicial del contrato y 872.240,00 €, IVA (21%) no incluido, para los dos años de contrato (incluyendo la posible prórroga adicional).

LOTE N.º 2.- Suministro de gasóleo de clase B; 39.000,00 €, IVA (21%) no incluido, para el año inicial del contrato y 78.000,00 €, IVA (21%) no incluido, para los dos años de contrato (incluyendo la posible prórroga adicional).

En el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta, entre otros, las posibles modificaciones contractuales. El método aplicado para su cálculo es el referido al precio medio satisfecho en el ejercicio 2019. Asimismo, ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (574.895,20 €), IVA (21%) incluido. Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole.

Asimismo, el presupuesto base de licitación del contrato se desglosará del siguiente modo:

Lote	Combustible	Litros estimados anuales	Precio (IVA 21% incluido)	Presupuesto base de licitación
1	Gasóleo clase A	484.000,00	1,0903 €	527.705,20 €
2	Gasóleo clase B	52.000,00	0,9075 €	47.190,00 €
		Total		574.895,20 €

El presupuesto base de licitación ha sido calculado sobre la base del consumo de gasóleo anual correspondiente al ejercicio 2019 y el precio medio satisfecho en este ejercicio. Asimismo se ha tenido en cuenta el consumo anual estimado para el servicio de transporte urbano que Limusa debe realizar, según encomienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, a partir del día 1/09/2019. En todo caso, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado.

El presupuesto base de licitación es considerado como el límite máximo de gasto que, en virtud de este contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurran a la licitación de este contrato.

- Nomenclatura CPV:

Según el Reglamento (CE) núm. 213/2008, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV), los códigos CPV para el presente contrato de servicios son los siguientes:

- 09000000-Derivados del petróleo, combustibles, electricidad y otras fuentes de energía.

- 09100000-Combustibles.
- 09130000-Petróleo y destilados.
- **09134000-Gasóleos.**

- Necesidad e idoneidad del contrato:

Se hace necesario, para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de Limusa, la contratación del suministro de gasóleo "clase A" y de gasóleo "clase B" para satisfacer las necesidades de consumo de combustible de la flota de vehículos y maquinaria de Limusa, así como de la maquinaria fija y móvil sita en el Centro de Gestión de Residuos de Lorca.

- Justificación de la no división en lotes:

El contrato está compuesto por dos lotes que se valorarán y adjudicarán de forma independiente. Los licitadores podrán presentar oferta para los dos lotes o para uno de ellos indistintamente.

Los licitadores que presenten oferta para los dos lotes deberán incluir en el Sobre n.º 2 un modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para cada lote que oferte.

- Mesa de Contratación:

Estará compuesta por los siguientes miembros:

- D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- D. Francisco Ibáñez Martínez, Director.
- D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General y Jefe del Servicio.
- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Jefe de Planta y Operador Ambiental.
- D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- D^a Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- D. José Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

- Autores de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas:

José Luis Peñas Pérez, Diego José Cánovas Picón, y Francisco Javier Martínez Martínez.

- Responsable del contrato:

A los efectos del artículo 62 de la LCSP se designan como responsables del contrato a los siguientes:

- Lote número 1; Suministro de gasóleo de clase A; al Encargado General y Jefe del Servicio.
- Lote número 2; Suministro de gasóleo de clase B; al Jefe de Planta y Operador Ambiental.

En Lorca, a 28 de julio de 2020.

Fdo. Diego José Mateos Molina. Presidente del Consejo de Administración.